

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 10

Pereira, febrero de 2025

Doctor

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: *“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENTE ADUANERO, PARA LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL PROCEDENTES DE SUDÁFRICA”*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – Bioparque Ukumarí tiene como misión la conservación de la biodiversidad, la educación ambiental, la investigación científica y el bienestar animal, orientando su gestión al manejo ético, profesional y técnicamente especializado de la fauna silvestre bajo su cuidado. En desarrollo de esta misión, el Bioparque se ha consolidado como un referente nacional en el manejo de especies silvestres de gran porte y alta complejidad, garantizando la protección de la vida e integridad de los animales, así como la seguridad del personal veterinario, técnico y operativo.

El adecuado cuidado y manejo clínico de grandes animales silvestres requiere el uso de medicamentos especializados que permitan realizar procedimientos veterinarios de forma segura, controlada y humanitaria. En este contexto, se ha identificado la necesidad de importar medicamentos de control especial provenientes de la República de Sudáfrica, indispensables para la contención química, inmovilización y atención médica de especies como rinocerontes, hipopótamos, elefantes y jirafas, permitiendo minimizar el estrés, prevenir lesiones y cumplir con los estándares internacionales de bienestar animal.

Dichos medicamentos se encuentran sometidos a un estricto régimen de fiscalización y control por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes y demás autoridades competentes. Si bien el Bioparque Ukumarí cuenta con la licencia de importación emitida a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), el proceso de importación, nacionalización y entrega exige el cumplimiento riguroso de trámites aduaneros, sanitarios, tributarios y de control especial ante entidades como la DIAN, INVIMA, ICA y el Fondo Nacional de Estupefacientes, así como la correcta clasificación arancelaria y la observancia de protocolos de seguridad y trazabilidad.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable la contratación de un agente aduanero especializado, con experiencia comprobada en la gestión de importaciones de medicamentos fiscalizados, que brinde un servicio integral de asesoría, gestión y ejecución de los trámites requeridos, garantizando la correcta nacionalización y el ingreso oportuno de los productos al país. La participación de este agente no solo asegura el cumplimiento de la normatividad vigente y la legalidad del proceso, sino que también minimiza riesgos operativos, evita posibles sanciones

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 10

administrativas y permite la continuidad de los programas de manejo veterinario del Bioparque Ukumarí, en coherencia con su misión institucional y los principios de bienestar animal, seguridad y responsabilidad técnica.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Asesoría y Presentación de documentos	Asesoría. Presentación documentos Aeropuerto El Dorado, ICA - Aduana - FNE	
2	Liberación aerolínea	Liberación aerolínea	1
3	Agente aduanero	Debido al valor de la proforma los medicamentos deben ser nacionalizados con agente de aduana + Licencias de Importación.	1
4	Tributos aduaneros	10% Arancel + 19% IVA - Tarifa para la subpartida 300490	1
5	Depósito aduanero	Depósito aduanero	1
6	Transporte	Bogotá - Pereira	1

- Realizar el trámite de inspección, levante y entrega de mercancía en aeropuerto, incluyendo gestión de inspección previa que ordenen autoridades sanitarias o de estupefacientes.
- Coordinar logística de transporte seguro desde punto de arribo hasta el Bioparque Ukumarí, garantizando cadena de custodia y medidas de seguridad especiales para sustancias controladas.
- Asesorar y ejecutar la importación conforme al registro sanitario o autorización de uso en Colombia (verificar si el producto requiere registro, importación excepcional para zoológicos o autorización sanitaria especial).
- Gestionar el cumplimiento tributario y arancelario (declaraciones aduaneras, pagos de aranceles, DUA, impuestos y demás cargos), y presentar soporte contable para la nacionalización.
- Elaborar y remitir reportes periódicos y finales (cadena de custodia, facturación, copias de permisos y certificados, actas de ingreso, registro de temperatura si aplica, y guía de entrega).
- Implementar medidas de control documental y de farmacovigilancia (registro de entrega a personal responsable veterinario y conservación de recetarios / recetas oficiales cuando aplique).

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO		CÓDIGO: JR-FT-009
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 04/09/2025
			PÁGINA: 3 DE 10

- Adelantar, en nombre y representación de la entidad contratante, todos los trámites necesarios para la liberación de la mercancía ante la aerolínea transportadora, incluyendo la verificación de los documentos de transporte, el pago de los cargos a que haya lugar y la coordinación de la entrega de la carga en el aeropuerto de arribo.
- Actuar como agente de aduanas debidamente habilitado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, asumiendo la representación aduanera integral para la importación y nacionalización de los medicamentos de control especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Gestionar, tramitar y obtener de manera oportuna las licencias, permisos, vistos buenos o autorizaciones de importación exigidas para medicamentos de control especial procedentes de la República de Sudáfrica, incluyendo, cuando aplique, las autorizaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, del Fondo Nacional de Estupefacientes y de las demás autoridades competentes.
- Realizar la correcta clasificación arancelaria de la mercancía bajo la subpartida 3004.90, efectuar la liquidación de los tributos aduaneros correspondientes, incluyendo el arancel del diez por ciento (10%) y el impuesto sobre las ventas – IVA del diecinueve por ciento (19%), o los que resulten aplicables conforme a la normativa vigente, y gestionar su pago dentro de los términos legales.
- Elaborar, presentar y perfeccionar la Declaración de Importación y los demás documentos exigidos para la nacionalización de la mercancía, garantizando la coherencia y consistencia entre la información comercial, sanitaria, aduanera y tributaria.
- Coordinar el ingreso, permanencia, manejo y retiro de la mercancía en el depósito aduanero autorizado, asegurando el cumplimiento de las condiciones de custodia, conservación, seguridad y control exigidas para medicamentos de control especial.
- Coordinar y supervisar el transporte terrestre de la mercancía desde la ciudad de Bogotá hasta Pereira, garantizando la cadena de custodia, la trazabilidad, la seguridad del producto, el cumplimiento de las condiciones técnicas de transporte y la entrega oportuna en el destino final definido por la entidad contratante.
- Implementar y mantener mecanismos de control documental, trazabilidad y cadena de custodia durante todas las etapas del proceso de importación, nacionalización, almacenamiento y transporte, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a medicamentos de control especial.
- Entregar a la entidad contratante, de manera completa, oportuna y organizada, todos los soportes documentales del proceso, incluyendo, entre otros, documentos de transporte, licencias y permisos, declaraciones aduaneras, comprobantes de pago de tributos, actas de entrega, certificados y demás documentos que acrediten la correcta nacionalización de la mercancía.
- Garantizar el estricto cumplimiento de la normativa aduanera, tributaria, sanitaria y de control de estupefacientes vigente, respondiendo por las actuaciones realizadas en desarrollo del contrato y por cualquier error, omisión o incumplimiento imputable al contratista que genere sanciones, reprocesos o perjuicios a la entidad contratante.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO		CÓDIGO: JR-FT-009
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 04/09/2025
			PÁGINA: 4 DE 10

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible. Durante este período, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones pactadas, garantizando el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades contratadas conforme a los términos establecidos. sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal.

4. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$13.627.810)** IVA incluido. según EL ESTUDIO DE MERCADO

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante ÚNICA ACTA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a suscribir será de acuerdo con las especificaciones técnicas y administrativas definidas en el proceso de selección. La modalidad de selección definida para el presente proceso es la Invitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Resolución No. 332 de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, teniendo en cuenta:

Fundamentos jurídicos de la selección

- El proceso de selección se soporta en:
- Constitución Política de Colombia
- Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí

Esta modalidad de selección procederá cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la cuantía del contrato a celebrar supere el monto de quinientos 500 SMMLV.
- En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para el PTFFP, lo cual quedará registrado en la justificación.

Es la modalidad de selección de contratista, mediante la cual el PTFFP, invita a través de publicación en su página web, a todas las personas naturales y/o jurídicas para que presente su oferta.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 5 DE 10

No obstante que el valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma aproximada de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$13.627.810)** monto que ordinariamente permitiría acudir a modalidades de selección simplificadas *Contratación Directa Solicitud Privada De Una Oferta* conforme al Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la Entidad ha determinado adelantar el proceso mediante la modalidad de Invitación Pública, en atención a las restricciones y principios derivados del régimen de garantías electorales.

Lo anterior, en consideración a que, durante el periodo de aplicación de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se encuentra restringida la celebración de contratos bajo modalidades de contratación directa, razón por la cual, aun cuando Ukumarí se rige por un régimen especial de contratación, resulta necesario adoptar mecanismos de selección que aseguren los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e igualdad de oportunidades, en armonía con los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En ese sentido, la modalidad de Invitación Pública, prevista en los artículos 37 y 38 de la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 – Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, se erige como el mecanismo idóneo para garantizar la libre concurrencia de oferentes, la publicidad del proceso y la objetividad en la selección del contratista, mitigando cualquier riesgo de interpretación como contratación directa durante el periodo de restricciones electorales.

En consecuencia, la escogencia de la modalidad de Invitación Pública no obedece exclusivamente a la cuantía del contrato, sino a un criterio de conveniencia institucional y fortalecimiento de la transparencia, orientado a asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y a blindar el proceso frente a eventuales observaciones de los órganos de control fiscal, disciplinario y judicial.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Como resultado del estudio de mercado realizado, se concluye que, pese a haberse efectuado una convocatoria formal a varias empresas prestadoras del servicio de agente aduanero, únicamente se recibió respuesta por parte de una de ellas, lo cual evidencia una limitada pluralidad de oferentes y, en consecuencia, la ausencia de información económica suficiente que permitiera efectuar un análisis comparativo financiero entre varias propuestas.

No obstante lo anterior, la única empresa que presentó cotización corresponde a un proveedor que ha mantenido una relación contractual previa con el Bioparque Ukumarí, ejecutando servicios relacionados con la importación de medicamentos veterinarios y animales en vigencias

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 10

anteriores. Este antecedente resulta favorable para la Entidad, en la medida en que existe conocimiento previo sobre la calidad, oportunidad y cumplimiento del trabajo desarrollado por dicho agente aduanero.

Adicionalmente, dicho proveedor fue el encargado de adelantar, durante el año 2025, el proceso de obtención de la licencia y permisos de importación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los cuales se encuentran vigentes y serán utilizados para la importación de los medicamentos requeridos durante la vigencia 2026. Esta circunstancia garantiza continuidad en la gestión, conocimiento específico del trámite y reducción de riesgos asociados a errores o reprocesos administrativos.

En consecuencia, todos los elementos anteriormente descritos fueron tenidos en cuenta para la elaboración del presente estudio de mercado, considerando tanto las condiciones reales del mercado como la experiencia, idoneidad y antecedentes del proveedor que presentó oferta, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación.

8. FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección del contratista encargado de la prestación de servicios de agenciamiento aduanero para la importación y nacionalización de medicamentos provenientes de Sudáfrica, se tuvo en cuenta su experiencia comprobada en procesos de importación de medicamentos, así como en operaciones de comercio exterior realizadas desde otros continentes, su participación previa en procesos de importación de medicamentos y animales para otros parques zoológicos, la relación contractual previa y satisfactoria con el Bioparque en años anteriores en la importación de animales y medicamentos, y el hecho de que, aunque en el estudio de mercado no se identificaron varias opciones que permitieran realizar un análisis económico comparativo, la empresa seleccionada cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

Se requiere persona jurídica o natural con experiencia demostrable en procesos de importación y nacionalización de medicamentos de control especial de uso veterinario, provenientes de otros continentes. El contratista deberá contar con conocimientos técnicos y normativos en materia aduanera, sanitaria y de control especial, así como con la capacidad operativa para gestionar trámites ante entidades como la DIAN, FNE, ICA y demás autoridades competentes. Esta experiencia es indispensable para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta gestión logística de productos sensibles destinados al manejo clínico de fauna silvestre en el Bioparque Ukumarí.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 7 DE 10

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO	AFECTACIÓN	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD
1	Operativa	Externo	Importación	Legal / Aduanero	Demora en inspección, levante o autorización por parte de DIAN, INVIMA, ICA o FNE	Retraso en la entrega del medicamento y afectación de procedimientos veterinarios	Negociación	Alta	Alta	Contratista	Planificación anticipada de trámites, seguimiento diario a autoridades, gestión de inspección previa	Negociación	Agente aduanero	Reportes de estado y alertas tempranas	Semanal
2	Operativa	Externo	Importación	Sanitario	Negación o retraso de permisos sanitarios o de control especial	Imposibilidad de nacionalizar el medicamento	Evaluación	Alta	Negociación	Contratista	Verificación previa del tipo de autorización (registro, importación excepcional), revisión documental exhaustiva	Evaluación	Agente aduanero	Check list documental	Por evento



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 8 DE 10

3	Logística	Externo	Transporte	Seguridad	Pérdida, daño o manipulación indebida del medicamento durante el transporte	Riesgo sanitario, pérdida del producto o sanciones	Evaluación	Alimentación	Negociación	Contratista	Transporte especializado, cadena de custodia, sellos de seguridad, actas de entrega	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Actas y registros de custodia	Por operación
4	Legal	Externo	Importación	Regulatorio	Error en la clasificación arancelaria del medicamento	Multas, sanciones o reprocesos aduaneros	Negociación	Negociación	Negociación	Contratista	Revisión técnica previa de partida arancelaria y validación normativa	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Auditoría documental	Por operación
5	Operación	Interno	Nacionalización	Documental	Inconsistencias o errores en declaraciones aduaneras o soportes contables	Retrasos, sanciones o requerimientos de corrección	Negociación	Negociación	Negociación	Contratista	Doble revisión documental, control de calidad previo a presentación	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Revisión cruzada	Por trámite
6	Operación	Externo	Transporte	Sanitario	Incumplimiento de condiciones de almacenamiento o temperatura (si aplica)	Deterioro del medicamento y pérdida de eficacia	Evaluación	Alimentación	Negociación	Contratista	Monitoreo de temperatura, registro continuo y reporte	Evaluación	Servicio	Agente aduanero	Reportes técnicos	Por traslado
7	Legal	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos en control de estupefacientes durante la ejecución	Ajustes no previstos en trámites o tiempos	Evaluación	Negociación	Evaluación	Comparado	Seguimiento normativo permanente y ajustes oportunos	Evaluación	Negociación	Agente aduanero / Bioparque	Alertas normativas	Mensual

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO		CÓDIGO: JR-FT-009
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 04/09/2025
			PÁGINA: 9 DE 10

8	Inter no	Cierre	Documen tal	No entrega o entrega incompleta de reportes finales y soportes	Incumplim iento contractu al				Contrati sta	Cronogr ama de entregab les y verificaci ón por el supervis or			Agente aduanero	Control de entrega bles	Al cierre
9	Inter no	Ejecució n	Farmacov igilancia	Falta de registro de entrega al personal veterinari o autorizad o	Riesgo de uso indebido o pérdida de trazabilida d				Contrati sta	Actas de entrega, registro de responsa bles, conserva ción de recetas oficiales			Agente aduanero	Revisió n docum ental	Por entrega

11. GARANTÍA:

Por las características del contrato y los riesgos del mismo se considera la adquisición de las siguientes garantías:

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN	
CUMPLIMIENTO.	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más del contados a partir de la fecha de firma del contrato

12. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente estudio previo, se recomienda al Representante Legal de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., adelantar la contratación con base en la propuesta de menor precio, conforme al régimen especial de contratación del Bioparque Ukumarí, las disposiciones del Manual de Contratación 2025, y la normativa vigente.

Cordialmente,


NÉSTOR VARELA

MV, Dip. Esp. Mg. Director Técnico y Científico del Bioparque Ukumarí

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 10 DE 10

Correo e: dir.cientifica@ukumari.co

Móvil: + 57 300 5347701

Anexo: lo enunciado